



FIRMADO POR

El Responsable de Administración y Protocolo  
MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ  
22/11/2024Gabinete  
de Comunicación**PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH"**

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 713 de fecha 27 de febrero de 2024, modificado por decreto número 931 de fecha 19 de marzo de 2024, en el que está incluida la campaña "**Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH**" en el apartado de Campañas Publicidad Servicios Sociales.

Con la presente campaña se quiere divulgar el servicio de jardinería de Valentia Emplea en la provincia de Huesca, especialmente en las zonas del Aragón Oriental en las que Valentia tiene presencia y cuya implantación es reciente.

El objetivo de la campaña es generar nuevas oportunidades de negocio que contribuyan a la creación de empleo para personas con discapacidad en el entorno rural.

Se contempla en la campaña programas divulgativos en radio y publirreportajes en papel y digital.

Los importes que les corresponden a cada canal de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado (IVA incluido):

MEDIOS ESCRITOS		
El Cruzado Aragonés	1 página (225 mm ancho x 338,5mm alto)	477,95 €
Alegría de Monzón	1 página (200mm x 275mm)	363,00 €
Somos Litera	1 página (200mm x 275mm)	363,00 €
Ronda Somontano	1 página (200mm x 275mm)	363,00 €
La Clamor	1 página (172 ancho x 244 alto)	266,20 €
<b>TOTAL PRENSA</b>		<b>1.833,15 €</b>

MEDIOS RADIOFÓNICOS		
<b>SER ORIENTAL</b>	Programa / Entrevistas / Microespacios	605,00 €
<b>COPE ALTOARAGÓN</b>	Programa / Entrevistas / Microespacios	726,00 €
<b>ONDA CERO CINCA</b>	Programa / Entrevistas / Microespacios	605,00 €
<b>ES RADIO MONZÓN</b>	Programa / Entrevistas / Microespacios	605,00 €
<b>TOTAL RADIO</b>		<b>2.541,00 €</b>

MEDIOS DIGITALES		
<a href="http://www.diariobajocinca.com">www.diariobajocinca.com</a>	Contenido Patrocinado	302,50 €
<a href="http://www.ganasdevivir.com">www.ganasdevivir.com</a>	Contenido Patrocinado	302,50 €
<b>TOTAL DIGITAL</b>		<b>605,00 €</b>



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación  
Provincial de Huesca  
Celsa Rufas Acín  
22/11/2024

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
22/11/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHA A WME RAMU NRHR ZYFL

**Informe memoria campaña apoyo publicitario iniciativas entidades sociales - SEFYCU 5433629**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Administración y Protocolo  
MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ  
22/11/2024



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación  
Provincial de Huesca  
Celsa Rufas Acín  
22/11/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
22/11/2024

## TOTAL CAMPAÑA

4.979,15 €

La inversión de la campaña será de **4.979,15 € (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

Las partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente: Publicidad. Servicios Sociales. 13.2310.22602 para el ejercicio 2024, RC núm. 2024.2.0005089.000 de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2024.

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón” cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.
2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será desde el **22 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2024**.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 21 de febrero de 2024, así como los informes de fiscalización emitidos por la intervención de la DPH de fecha 27 de febrero de 2024 y 18 de marzo de 2024.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

- 1 - Aprobar la campaña **“Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH”** en medios de comunicación, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2024, por importe total de **4.979,19 € (IVA incluido)**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AWME RAMU NRHR ZYFL

**Informe memoria campaña apoyo publicitario iniciativas entidades sociales - SEFYCU 5433629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Administración y Protocolo  
MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ  
22/11/2024

2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativo de Presidencia  
Fdo: M.<sup>a</sup> José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda  
Fdo: Celsa Rufas Acín.

El Presidente



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación  
Provincial de Huesca  
Celsa Rufas Acín  
22/11/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca  
Isaac Claver Ortigosa  
22/11/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AWME RAMU NRHR ZYFL

**Informe memoria campaña apoyo publicitario iniciativas entidades sociales - SEFYCU 5433629**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3